



**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

Fondo Social de Solidaridad -FSS-

PARA:	Susan Arenas Balcarcel Encargada del Módulo de Acceso a la Información Pública Fondo Social de Solidaridad
DE:	Señores Coordinación de Asesoría Jurídica Fondo Social de Solidaridad
ASUNTO:	Información pública
FECHA:	Guatemala, 04 de marzo de 2016

MEMO

FSS-CAJ/36-2016/mh



Por instrucciones de la Coordinación de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado mediante Memo No. MAIP-FSS-01-2016/SRAB, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, en su artículo 10 numerales 11, 14, 19 y 20, me permito indicarle que en esta Coordinación de Asesoría Jurídica, durante el mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), no se han realizado contrataciones de bienes y servicios, así como de arrendamiento de inmuebles, equipo o maquinaria, tanto de la Unidad Ejecutora como del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular,


Ligia Iveth Hernández Gómez
Asesor Jurídico
Coordinación de Asesoría Jurídica

